

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Divisorio
Demandantes	Luis Guillermo Hernández Osorio y/o
Demandados	Gloria Eugenia López Gómez y/o
Radicado	05001-31-03-011-2019-00495-00
Decisión	Tiene en cuenta excusación; Aplaza audiencia; y Requiere a las partes.

Sobre la marcha de lo anunciado en la audiencia del treinta y uno de mayo pasado, el Juzgado hace mérito de los documentos que dan cuenta de la salud quebrantada del perito evaluador Jaime Luis Efrén Bravo Pazmiño para la fecha de la sobredicha diligencia (archs. 4.5 y 4.6). De consiguiente, admite su excusación y lo convoca para que sostenga su experticia en la audiencia que aquí se reprograma.

A propósito, el abogado Henaó Echeverry solicitó el aplazamiento de la que estaba fijada para el veintisiete de julio próximo, por razón de que estará fuera de la ciudad atendiendo otros compromisos previamente agendados (archs. 4.7 a 4.7.2).

Advierte el Juzgado que los pasajes sí fueron reservados con anterioridad a la vista pública, y entiende, pues errar es humano, que se trató de un *lapsus memoriae* del legisperito, motivo suficiente para acceder al aplazamiento.

Atendiendo la agenda disponible del despacho, la audiencia queda reprogramada para el día **septiembre 18 de 2023, a las 9:00 a. m.**

Requírese a ambas partes para que noticien la programación al perito Abel Adrián Escobar Escudero y acrediten la efectiva comunicación de su nombramiento dentro del término de ejecutoria de esta providencia, a efectos de que cuente con espacio adecuado para posesionarse y rendir el dictamen decretado de oficio.¹

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a42b5f00c794a8414d0638f3038b06cab89440e7c8eacde87f696f0a338996**

Documento generado en 09/06/2023 01:32:32 PM

¹ Se les recuerda que el correo electrónico del señor perito es: adrianes200@yahoo.es.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>